

BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

CAPITULO I

REFERENCIAS

- 1.- NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCURSO: **SIMAR SURESTE 1A/2017
AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL SIMAR SURESTE**
- 2.- CONCURSO POR INVITACION
ARTÍCULOS 67 FRACCION II Y 104 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO. ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017.
- 3.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA VISITA DE OBRA: (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
7 DE JULIO 2017, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL SIMAR SURESTE, UBICADOS EN CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO No. 20, BARRIO LAS PEÑITAS EN MAZAMITLA, JALISCO.
- 4.- DIRECCION RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REPRESENTANTE:
**DIRECCIÓN GENERAL
LIC. FRANCISCO JAVIER GALVÁN MERAZ**
- 5.- FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
11 DE JULIO DEL 2017A LAS 12:00 HORAS. EN LAS OFICINAS DEL SIMAR SURESTE, UBICADOS EN CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO No. 20 BARRIO LAS PEÑITAS EN MAZAMITLA, JALISCO.
- 6.- FECHA, HORA Y SITIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS. (ARTÍCULO 130, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
20 DE JULIO DEL 2017 A LAS 12:00 HORAS. EN LAS OFICINAS DEL SIMAR SURESTE, UBICADOS EN CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO No. 20 BARRIO LAS PEÑITAS EN MAZAMITLA, JALISCO.
- 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
FECHA DE INICIO: **01 DE AGOSTO DEL 2017**
FECHA DE TERMINACIÓN: **30 OCTUBRE DEL 2017**
DIAS CALENDARIO: **91 DIAS NATURALES**
- 8.- RECURSOS PARA EJECUTAR LA OBRA: (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
RECURSOS: **DE SEMADET – SIMAR SURESTE**
- 9.- PORCENTAJE DE ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA, (ARTICULO 190 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
25% PARA LA INICIACIÓN DE TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS.
- 10.- FECHA DE FALLO:
26 DE JULIO DEL AÑO 2017 A LAS 14:00 HORAS. EN LAS OFICINAS DEL SIMAR SURESTE, UBICADOS EN CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO No. 20 BARRIO LAS PEÑITAS EN MAZAMITLA, JALISCO.
- 11.- FIRMA DEL CONTRATO:
28 DE JULIO DEL AÑO 2017. EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CON DOMICILIO EN PORTAL 5 DE MAYO No. 4 MAZAMITLA, JALISCO

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ PESO MEXICANO.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.



BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

12.- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

CAPITULO II

1.- LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL I.V.A..

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

- I. RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;
- II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLA.

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO. ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 XIV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL.

3.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SIMAR SURESTE; LAS DUDAS LES SERÁN ACLARADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SI DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SURGIERAN OTRAS DUDAS, LOS LICITANTES PODRÁN EXPONERLAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN LAS ACLARE Y EN SU CASO, GIRE CIRCULAR ACLARATORIA A TODOS LOS LICITANTES.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

- 4- TODOS LOS LICITANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES.
- 5.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:
 - 5.1- QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO: UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DEL SIMAR SURESTE.
 - 5.2- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE LICITACION, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.
 - 5.3- QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR EL SIMAR SURESTE, DIRECCION GENERAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA YA SEA AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL LICITANTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.
 - 5.4.- QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE CONCURSO.
 - 5.5- QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMULADO POR EL LICITANTE, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS AL SIMAR SURESTE, DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
 - 5.6.- TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL CAPÍTULO III DE ESTAS BASES (EXCEPTO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, BASES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARLOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR EL SIMAR SURESTE PODRÁN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CÁLCULO, PROCESADOR DE PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL SIMAR SURESTE EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN ESTAS BASES.

MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

- 7- EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, EL SIMAR SURESTE DESECHARA LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:
 - 7.1- CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 7.2- CUANDO NO PRESENTE SU PROPUESTA EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOABLE Y NO ESTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.
 - 7.3- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACION O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO.
 - 7.4- CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA NO VENGA FIRMADA DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
 - 7.5- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS YA SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA O CONTENIDO AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.
 - 7.6- CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

- 7.7- CUANDO AL LICITANTE LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1).
- 7.8- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO PE2) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1)
- 7.9- CUANDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO LO PRESENTE CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO EN MESES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS (DOCUMENTO PE12)
- 8.- **SERÁN DESECHADAS POR EL SIMAR SURESTE, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:**
 - 8.1- CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (DOCUMENTO PE12) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR EL SIMAR SURESTE Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.
 - 8.2- CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 - 8.3- QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL SIMAR SURESTE EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
 - 8.4- QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.
 - 8.5- CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL SIMAR SURESTE.
 - 8.6- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
 - 8.7- CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 8.8- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL SIMAR SURESTE.
- 9.- LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERÁN A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHOS TERMINOS EL SIMAR SURESTE PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- 10.- AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA LICITACION, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE EL SIMAR SURESTE, EL CUAL NO SERÁ MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE SIMAR SURESTE LAS FIANZAS A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS EL MONTO DE LA GARANTIA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL SIMAR SURESTE, A TÍTULO DE PENAL CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 11.- EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, SE PACTARÁ EN EL CONTRATO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:
 - 11.1.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARÁ UN 20% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

- 12.- EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 213 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 13.- LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 205, 206 Y 207 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 14.- AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES UNA COPIA DEL ACTA PRIMERA RELATIVA A LA LICITACION.
- 15.- LOS CONCURSANTES CONOCEN, ACEPTAN Y APLICARÁN EN SU PROPOSICIÓN, Y DURANTE LA OBRA LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y CUALQUIER NORMA O REGLAMENTO APLICABLE QUE DEBERÁ CONTEMPLAR EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- 16.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, EL SIMAR SURESTE PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONCURSANTE EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

**CAPITULO III
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES PRESENTARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS, Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, ARTICULO 143 DE LA LEY.

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DEL LICITANTE, EXCEPTO AQUELLAS QUE LE FUERON ENTREGADAS POR EL SIMAR SURESTE, EN CUYO CASO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE O SELLO DEL LICITANTE.
- b) LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE Y PRESENTARSE EN DOS SOBRES CERRADOS Y SELLADOS EN FORMA INVOLABLE, ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LA LICITACION Y EL NOMBRE DEL LICITANTE, PROPUESTA TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA.
- c) EL CONCURSANTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE SU PROPUESTA SEA ENTREGADA EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN ORIGINAL.
- d) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ART. 145.
- e) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 136 FRACCION III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 191 DE LA LEY DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, PAGARÁN UN DERECHO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, MISMO QUE SERÁ REFLEJADO EN CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CON UN PORCENTAJE DE CINCO CON VEINTICINCO MILÉSIMAS AL MILLAR.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

- f) PARA QUE LAS PROPUESTAS SEAN TOMADAS EN CUENTA EN EL CONCURSO, DEBERÁN CONTENER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN EN ESTE APARTADO Y DEBERÁN SATISFACER LOS REQUISITOS QUE AQUÍ MISMO SE ESTIPULAN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE RECHAZARÁN CUALQUIER PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO PT1.- BASES DE CONCURSO Y COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN DE PARTICIPACION. (EN FORMATO ESTABLECIDO POR EL SIMAR SURESTE)

DOCUMENTO PT2.- COPIA DE LA CONSTANCIA DE LA VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DONDE CONSTE LA ASISTENCIA DEL CONCURSANTE, O MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT3.- COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS, DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL, O MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES Y ESTAR CONFORME CON TODAS LAS PECULIARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT4.- CIRCULARES ACLARATORIAS QUE DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR, EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, SI DURANTE EL PROCESO NO SURGEN CIRCULARES ACLARATORIAS, PRESENTAR UN CARTA DONDE ASÍ LO MANIFIESTE. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES O GENERALES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT6.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EVADIR SUS EFECTOS. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT7.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR EN LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO) Y VIDA ÚTIL. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT8.- RELACIÓN DE PLANOS DE PROYECTO PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO INDICAR EL NÚMERO CONSECUTIVO, EL NÚMERO DE LÁMINA Y EL CONTENIDO. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA). EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONEN PLANOS DEL PROYECTO PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA DONDE LO INDIQUE. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PT9.- MODELO DEL CONTRATO (EN FORMATO ESTABLECIDO POR EL SIMAR SURESTE).

DOCUMENTO PT10.- COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CÁMARA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD CUANDO LA PERSONA ESTÉ REGISTRADA (ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADA DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

**BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

DOCUMENTO PT11.- COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

DOCUMENTO PT12.- 1 CD-R (NO REGRABABLE) CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, ROTULADO POR LA EMPRESA CONCURSANTE CON : A) NOMBRE DE LA OBRA, B) NÚMERO DE PROCEDIMIENTO O CONCURSO, C) FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES D) NOMBRE DE LA EMPRESA Y E) FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN LO DISPONE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 145 GARANTIZANDO SER INVOLABLE, DEBE SER LEGIBLE Y CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA COMPLETA.

LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL CD-R DEBERÁN SER PRESENTADOS EN FORMA DIGITAL EN ARCHIVOS PDF A EXCEPCIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (QUE SE PRESENTARÁ EN ARCHIVO EXCEL OFFICE 97-2003 EN FORMATO ESTABLECIDO POR EL SIMAR SURESTE QUE DEBERÁ TENER ANOTADO CON NÚMERO EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS) Y ORDENADO EN UN DIRECTORIO DE ACUERDO AL ORDEN DE LAS BASES DE ESTE PROCESO DE LICITACION; UNA PRIMER CARPETA ETIQUETADA CON: PROPUESTA TÉCNICA, No. DE CONCURSO, CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN Y NOMBRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, Y UNA SEGUNDA CARPETA ETIQUETADA CON: PROPUESTA ECONÓMICA, No. DE CONCURSO, CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN Y NOMBRADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO PE1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CONTIENE; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR PARTIDA, POR CAPITULO, RESUMEN DE PARTIDAS Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. (SE PRESENTARA EN ARCHIVO EXCEL, QUE DEBERÁ TENER ANOTADA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA EL ARCHIVO PROPORCIONADO POR EL SIMAR SURESTE Y ESTE DE MANERA IMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

EL CATÁLOGO SERÁ PRESENTADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR EL SIMAR SURESTE, SIN MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO Y FORMA EN DONDE SOLO DEBERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATÁLOGO, FECHA DE ELABORACIÓN Y NOMBRE DE LA EMPRESA E IMPORTE INCLUYENDO I.V.A. NO DEBERÁ SER LLENADO CON LÁPIZ NI PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO, ETIQUETAS O CORRECCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL CATÁLOGO DEBERÁ ESTAR IMPRESO EL NOMBRE DEL CONCURSANTE, EN CASO DE OMISIÓN O QUE APAREZCA EL NOMBRE DE OTRA EMPRESA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL ANOTADO CON NÚMERO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PREVALECEERÁ EL ANOTADO CON NÚMERO QUE A SU VEZ DEBERÁ COINCIDIR CON SU MATRIZ DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL NÚMERO ASENTADO EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE2.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA. (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON LA FIRMA AUTOGRÁFA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

**BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

DOCUMENTO PE3.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN LA CUAL CONSISTE EN 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) CON CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO O FIANZA; A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SURESTE (EN ORIGINAL Y CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL PEGADO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO PE4.- EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE TODOS LOS CONCEPTOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES EN EL LUGAR A UTILIZAR (AGRUPANDO POR MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MAQUINARIA, HERRAMIENTA, INCUYENDO FLETES, CADA UNO CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A.

DOCUMENTO PE5.- ANALISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R.), Y 2% SOBRE NÓMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORIAS); ASÍ COMO TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

DOCUMENTO PE6.- ANALISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA. SE DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO AL APLICAR LOS RENDIMIENTOS PUES ESTOS SERÁN CONSIDERADOS A MAQUINARIA NUEVA Y TENDRÁN QUE RESPETARSE Y APLICARSE A LA OBRA, LOS FACTORES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, LAS TASAS DE INTERÉS, SEGUROS Y TODOS LOS DATOS QUE INTERVIENEN PARA LA OBTENCIÓN DEL COSTO HORARIO FINAL, DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LO FABRICANTES.

DOCUMENTO PE7.- ANALISIS DE COSTO INDIRECTO, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:

- I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO-FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
- II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

DOCUMENTO PE8.- ANALISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL.

DOCUMENTO PE9.- CARGOS POR UTILIDAD DEBE FIJARSE POR EL CONCURSANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO, ESTARÁ INCLUIDO ÚNICAMENTE EL 30% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) QUE DEBERÁ PAGAR EL CONCURSANTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

DOCUMENTO PE10.- ANÁLISIS DE BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOCUMENTO PE11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACION
MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100% DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

DOCUMENTO PE12.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO EN MESES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (EN SU CASO) DEL TOTAL DEL TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO INDICADAS EN EL CAPITULO UNO DE LAS BASES.

DOCUMENTO PE13.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS, DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A. DE LA MANO DE OBRA
- B. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- C. DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS Y
- D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOTAS

NOTA 1.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, EL SIMAR SURESTE, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y/O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA.

NOTA 2.- PARA EFECTO DE ADJUDICACION DE OBRAS SE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS LICITANTES IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR PROCEDIMIENTOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

NOTA 3.- EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.

NOTA 4.- PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, 42 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

UNA VEZ LEÍDAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE FIRMARÁN LAS PRESENTES CONOCIENDO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.



ATENTAMENTE

ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS

Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SURESTE

MAZAMITLA, JALISCO, MÉXICO. A 27 de junio de 2017.

GRECO SUMNISTROS, S.A DE C.V.
AV. TOPACIO No. B2525
RESIDENCIAL DE LA VICTORIA
PRESENTE.

El Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste se complace extenderle una cordial invitación a Concurso por invitación No. SIMAR Sureste 1A/2017, para la obra Ampliación del Relleno Sanitario Intermunicipal SIMAR Sureste.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley d Obra Pública del Estado de Jalisco, y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2017.

Sin más asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SURESTE



ARQ. ANTONIO RAMIREZ RAMOS
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos

MAZAMITLA, JALISCO, MÉXICO. A 27 de junio de 2017

HUKONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
AV. TOPACIO No. B2525
RESIDENCIAL DE LA VICTORIA
PRESENTE.

El Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste se complace extenderle una cordial invitación a Concurso por invitación No. SIMAR Sureste IA/2017, para la obra Ampliación del Relleno Sanitario Intermunicipal SIMAR Sureste.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley d Obra Pública del Estado de Jalisco, y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2017.

Sin más asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SURESTE



Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos
ARQ. ANTONIO RAMIREZ RAMOS

MAZAMITLA, JALISCO, MÉXICO. A 27 de junio de 2017

LIKALA DE ACCIDENTE, S.A DE C.V.
AV. VALLE DE LAS ORQUIDIAS No. 1420
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
PRESENTE.

El Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste se complace extenderle una cordial invitación a Concurso por invitación No. SIMAR Sureste IA/2017, para la obra Ampliación del Relleno Sanitario Intermunicipal SIMAR Sureste

Lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley d Obra Pública del Estado de Jalisco, y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2017.

Sin más asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SURESTE



**simar
sureste**
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos

ARQ. ANTONIO RAMIREZ RAMOS

MAZAMITLA, JALISCO, MÉXICO. A 27 de junio de 2017

TOPOGRAFIA Y PROYECTOS URBANISTICOS GARCIA, S.A DE C.V.
AV. COPERNICO No. 1301 INTERIOR 23
RESIDENCIAL MOCTEZUMA PONIENTE
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
PRESENTE.

El Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste se complace extenderle una cordial invitación a Concurso por invitación No. SIMAR Sureste 1A/2017, para la obra Ampliación del Relleno Sanitario Intermunicipal SIMAR Sureste.

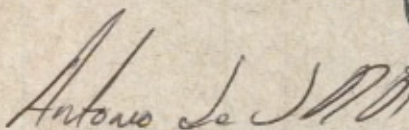
Lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley d Obra Pública del Estado de Jalisco, y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2017.

Sin más asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SURESTE



Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos


ARQ. ANTONIO RAMIREZ RAMOS

Recibi.
28/Jun/2017

